FECHA: 13/03/2021

PARA: Director General (E)

DE: Natalia Carrillo Rivera

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

- Convenio de Asociación No. 472 del año 2020.
- Suscrito con: Asociación Protectora de Animales y Plantas de Pereira
- Objeto: Ejecutar, administrar y prestar el servicio de atención, valoración, tenencia y cuidado de la fauna recuperada por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, ya sea como: entrega voluntaria, rescate, decomiso o aprehensiones preventivas realizadas por la entidad de acuerdo con la Ley 1333 del 2009.
- Plazo de ejecución inicial: 4 meses
- Adiciones en tiempo: SI(X) NO (__) ADICIÓN POR 2 MESES
- Fecha Acta de Inicio: 4/12/2020
- Fecha de terminación: 2/04/2021
- Valor total inicial del contrato: 228.261.594
- Valor con adiciones: _____
- Garantías: SI (__) NO (___)
- Valor ejecutado a la fecha: 163.043.994
- Porcentaje de ejecución a la fecha: 75%
- Estado actual del contrato: vigente (X) sin Acta de inicio: (__) suspendido: (__)
- En caso de estar suspendido indicar:
 Término de suspensión: _____ Fecha de reinicio: dd/mm/aa
- Última acta de Supervisión - Interventoría (suspensión, parcial, inicio, reinicio) efectuada: Número 3 de fecha 5/03/2021 Tipo: Parcial
- Si el contrato es en desarrollo de otro contrato o convenio indicar N° de éste, vigencia, y fecha de finalización.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN:

La presente adición de tiempo y dinero, es pertinente y necesaria, debido a que el periodo inicial del contrato fue de cuatro (4) meses, porque no se contaba con los recursos económicos suficientes; sin embargo debido a algunas situaciones que se han presentado, se ha identificado la necesidad de realizar algunos cambios en los procesos de tratamiento de la fauna silvestre, relacionados con los protocolos y la reforma de la estructura de coordinación. Cambios que se están adelantando y que obedecen a estudios técnicos que se están actualizando, especialmente con ítems de precios de mercado, con proveedores especializados en temas científicos y tecnológicos y por su complejidad se considera necesario que estas nuevas obligaciones queden incorporados en el nuevo convenio.

En virtud de lo anterior, es necesario realizar la prórroga del convenio de Asociación con la Asociación Protectora de Animales y flora de Pereira para garantizar el servicio de recepción de fauna y hogar de paso para la fauna incautada o entregada voluntariamente en el departamento de Risaralda hasta la suscripción de un nuevo contrato o convenio.

3. TIPO DE ADICIÓN: **Tiempo:** 2 meses

Dinero: 108.695.996

Alcances: NA

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD y SUBACTIVIDAD	VALOR ($)
6 GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS DEL DEPARTAMENTO	**520900007** Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	**Actividad 1**. Gestión integral para la sostenibilidad de la biodiversidad, los ecosistemas y las áreas protegidas **Subactividad 8**. Atención de Fauna silvestre atendida en el hogar de paso	108.695.996

Natalia Carrillo R.

Natalia Carrillo Rivera

Julio Cesar Isaza
SUBDIRECTOR GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

Aprobado:

Tatiana M. Martinez Dgdos

Tatiana Margarita Díaz Granados
DIRECTOR GENERAL (E)

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

OBJETO:

Adición Convenio de Asociación 472-2020

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No. y NOMBRE DEL PROGRAMA **6 Gestión de la Biodiversidad y Ecosistemas del departamento**

CÓDIGO y NOMBRE DEL PROYECTO **520900007 Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos** **(06-3202)**

No. y NOMBRE DE LA ACTIVIDAD y SUBACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTO	TIEMPO: Marque con X Días calendario (x) Días hábiles () Meses ()	VALOR ($)
1.Gestión integral para la sostenibilidad de la biodiversidad, los ecosistemas y las áreas protegidas 8. Atención de Fauna silvestre atendida en el hogar de paso	2.2.2.9.4.9 Otros Servicios y Protección del Medio Ambiente	60	$108.695.996

SUPERVISOR / INTERVENTOR SUGERIDO

Natalia Carrillo Rivera

NOMBRE: JULIO CESAR ISAZA
CARGO: Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Tatiana M. Martinez Diazgranados

NOMBRE: TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZGRANADOS
DIRECTORA GENERAL (E)

ESPACIO PARA DILIGENCIAMIENTO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Recurso Presupuestal : 20

No. Ficha: 292 Fecha. MARZO 19/2020 OK

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER

NIT. 891410354-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **289**
Fecha de Vencimiento 17/06/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 19 mar 2021

Objeto: Adicion CONVENIO ASOCIACION No. 472/20 Ejecutar, administrar y prestar le servicio de atención, valoración, tenencia y cuidado de la fauna recuperada por la CARDER ya sea como entrega voluntaria, rescate, decomiso o aprehensiones preventidas realizadas por la Entidad de acuerdo con la Ley 1333 del 2009 (s/g solic. disp. F 292)

Solicitante: JULIO CESAR ISAZA (NATALIA CARRILLO)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion Vigencia 2021 3215 - 2 - 3.6.3202.2.2.2.9.4.9 - 20	Otros Servicios de Proteccion del Medio Ambiente N.C.P.	108.695.996,00
	TOTAL CERTIFICADO	108.695.996,00

HECTOR FABIO LONDOÑO PARRA
Profesional Especializado - Presupuesto

ADICION Y/O PRORROGA No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 472 DE 2020 (CONVOCATORIA PÚBLICA N°072-2020), CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA-CARDER Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS - APAP

Entre los suscritos a saber: **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER**, identificada con el NIT 891.410.354-4, representada legalmente por el señor **JULIO CESAR ISAZA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.501.942, en su calidad de Director General Encargado, designado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación No. 001 del 16 de febrero de 2021, quien para efectos del presente documento y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE o LA CARDER**; y la **ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS - APAP,** identificada con el NIT 891.410.886-0, representada legalmente por la señora **MÓNICA LONDOÑO SAAD**, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.052.306 expedida en Pereira, Risaralda, quien para los efectos del presente convenio y en lo sucesivo se denominará **EL ASOCIADO**, hemos acordado celebrar la presente **Adición y/o Prorroga al Convenio de Asociación No. 472 de 2020**, previas las consideraciones que adelante se estipulan y las contenidas en la Solicitud de adición de fecha 13 de marzo de 2021, signada por la supervisora del Convenio, el Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial y aprobada por la Directora General Encargada de LA CARDER,: **a)** Que la Corporación Autónoma Regional de Risaralda-CARDER suscribió con la **ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS - APAP**, el Convenio cuyo objeto es: "Ejecutar, administrar y prestar el servicio de atención, valoración, tenencia y cuidado de la fauna recuperada por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, ya sea como: entrega voluntaria, rescate, decomiso o aprehensiones preventivas realizadas por la entidad de acuerdo con la Ley 1333 del 2009"; **b)** Que se hace necesario adicionar el convenio según lo relacionado en la justificación de la solicitud de adición anexa. **c)-** Que para asumir el valor adicional existe el certificado de disponibilidad presupuestal No. 289 del 19 de marzo de 2021. **d)-.** Que como consecuencia de lo anterior, se requiere suscribir el presente adicional en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar al valor inicial establecido en la **CLAUSULA QUINTA** del Convenio de Asociación N°472-2020, por un valor de **CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($108.695.996)**. **CLAUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo inicial estipulado en la **CLAUSULA CUARTA** del Convenio de Asociación N°472-2020**,** en **DOS (2) MESES** más, contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución. **CLAUSULA TERCERA:** El Asociado se compromete a ampliar la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única, incrementando a cada uno de dichos riesgos establecidos en la **CLAUSULA NOVENA "GARANTIAS"** del Convenio y según lo acordado anteriormente. **CLAUSULA CUARTA:** Los gastos de legalización que llegare a generar el contrato modificatorio serán cubiertos por El Asociado. **PARÁGRAFO:** Se fija un término de diez (10) días hábiles para que El Asociado haga entrega en la Oficina Jurídica de la CARDER de los documentos exigidos en la presente adición para su legalización. **CLÁUSULA**

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente adicional será cancelada por la CARDER al Asociado con cargo al Programa 6 Gestión de la biodiversidad y ecosistemas del Departamento, Proyecto 520900007, Solicitud de Disponibilidad Presupuestal No. 292 CDP No. 289 Identificación Presupuestal 3215-2-3.6.3202.2.2.2.9.4.9-20, vigencia 2021. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Convenio aquí citado, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna. Para constancia se firma en Pereira (R), a los

JULIO CESAR ISAZA RODRÍGUEZ
Director General (E)
CARDER

MÓNICA LONDOÑO SAAD
Representante Legal
ASOCIACIÓN PROTECTORA DE
ANIMALES Y LAS PLANTAS – APAP

Proyectó: Lis Gómez

Revisó: Juliana Andrea Toro Aristizabal
Profesional Especializado